

# Acuerdo de París 2015, una crítica filosófica y ecológico-política a la modernidad.

## Paris Agreement 2015, an philosophical and ecological-political critique to modernity.

Susana García Jiménez - Carlos Juan Núñez Rodríguez

### MÉJICO

**Resumen:** Este trabajo se plantea a partir la ecología política y la filosofía de la liberación, con el objetivo de presentar una crítica a los Acuerdos de Cambio Climático en París 2015, dada la poca o nula efectividad de las políticas ambientales que se proponen. Para tal fin, se realizó un ensayo teórico crítico al modelo capitalista vigente y sus conflictos frente al desarrollo sostenible. La metodología utilizada es un ensayo crítico a la contradicción producción-tecnología que el capitalismo plantea a la civilización y a la humanidad. Los resultados indican que existen conflictos entre las políticas ambientales especificadas en dicho Acuerdo de Cambio Climático firmado, en función de su efectividad para la humanidad y la naturaleza, como reproducción ampliada del capital versus vida.

**Palabras clave:** cambio climático; ecología política; crisis de civilización.

**Abstract:** The objective of this paper is to start from the political ecology and the philosophy of the liberation, to present a critique to the Agreements of Climatic Change in Paris 2015, given the little or null effectiveness of the environmental policies that are proposed. For this purpose, a critical theoretical essay was carried out on the current capitalist model and its conflicts regarding sustainable development. The methodology used is a critical test to the production-technology contradiction that capitalism poses to civilization and humanity. The results indicate that there are conflicts between the environmental policies specified in said signed climate change agreement, based on their effectiveness for humanity and nature, such as an expanded reproduction of capital vs. life.

**Keywords:** climate change; political ecology; civilization crisis.



Susana García es Licenciada en Administración, de la Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco, Maestra en Estudios Sociales (Línea de Estudios Laborales), de la Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, Doctorado en Estudios Sociales (Línea de Estudios Laborales) en la Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa y Profesora de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México,

Contacto: [garcia.jimenez.s@gmail.com](mailto:garcia.jimenez.s@gmail.com)



## Acordo de Paris 2015, uma crítica filosófica e ecológico-política para a modernidade.

**Resumo:** O objetivo deste trabalho é partir da ecologia política e da filosofia da libertação, apresentar uma crítica aos Acordos de Mudança Climática em Paris 2015, dada a pouca ou nula eficácia das políticas ambientais propostas. Para este propósito, um ensaio teórico crítico foi realizado sobre o modelo capitalista atual e seus conflitos em relação ao desenvolvimento sustentável. A metodologia utilizada é um teste crítico para a contradição de tecnologia de produção que o capitalismo representa para a civilização e para a humanidade. Os resultados indicam que existem conflitos entre as políticas ambientais especificadas no referido acordo de mudança climática assinado, com base na sua eficácia para a humanidade e a natureza, como uma reprodução ampliada do capital versus vida.

**Palavras-chave:** mudança climática; ecologia política; crise da civilização.

### Introducción

**E**ntre algunos de los antecedentes centrales de lo que se puede denominar “planeación” global para combatir el cambio climático, se encuentran los siguientes documentos: Los Objetivos del Milenio y dos más que se desprenden 15 años después: Objetivos del Desarrollo del Milenio, informe 2015 y Objetivos de Desarrollo Sostenible: 17 objetivos para transformar nuestro mundo.

La cuestión es que nos encontramos ante una de las contradicciones que el capitalismo le plantea a la civilización y a la humanidad toda, la contradicción producción-tecnología vs. humanidad-naturaleza. Cabe recordar que Karl Marx (1974), David Harvey (2014; 2012; 2007a; 2007b), Enrique Leff (2014; 2012; 2011), Arturo Escobar (2014; 2016; 1999; 1996), Guillermo Castro (2002) y Armando Bartra (2016a; 2016b; 2010), entre otros muchos, la han analizado de forma puntual.

La contradicción es reproducción ampliada del capital vs. vida, la cual no acaba ahí, sino que se agudiza al pensar cómo la sociedad capitalista pretende acabar con una de las contradicciones que la constituyen



Carlos Juan Núñez es Doctor en Estudios Organizacionales por la Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, Estancia Posdoctoral (Área de Filosofía Política) en el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (UNAM); Maestro en Filosofía (Filosofía Política) de la Universidad Nacional Autónoma de México; Maestro en Historiografía de Méjico de la UAM – Azcapotzalco; Licenciado en Filosofía de la UNAM, y Profesor investigador en el Departamento de Administración de la Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco.

Contacto: carlosjnu@gmail.com

y que la hacen funcionar. Es decir, pensar en que se puede evitar el ecocidio a partir de los acuerdos de cambio climático es el resultado de no comprender dichas contradicciones del capital y resulta una nueva contradicción pensar que por acuerdos voluntarios el capitalismo logrará preservar vivos los ecosistemas y revertir el cambio climático.

Estamos ante una contradicción irresoluble, pues solucionarla en términos reales implicaría acabar con la tendencia del capitalismo de buscar la reproducción ampliada del capital. Por ello, llama la atención que los gobiernos de los distintos países capitalistas hagan énfasis en las bondades de dichos acuerdos y de la relevancia de las iniciativas. En realidad, no deja de ser una práctica discursiva o un uso mediático que construyen la apariencia de que se gobierna para el bien común en general y en la búsqueda de la conservación de los ecosistemas del planeta en particular.

Para demostrar en qué consisten dichas contradicciones, el artículo está conformado por las siguientes secciones: 1) Los Acuerdos de París y la responsabilidad social, 2) La conservación de los ecosistemas en los Objetivos del Milenio, en los Objetivos del Milenio: balance 2015 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 3) Crítica desde la ecología política y la filosofía de la liberación, 4) Conclusiones.

## **1. Los Acuerdos de París y la responsabilidad social**

El cambio climático, más que ser un tema que cobra relevancia científica, es una realidad palpable cuyos efectos recaen en primera instancia sobre millones de personas en condiciones de vulnerabilidad. Ante tal panorama se hace evidente la necesidad de replantear los diversos compromisos y convenciones que desde hace más de dos décadas las naciones han signado con la finalidad de reducir la emisión de gases de efectos invernadero, y con ello lograr que al finalizar el siglo XXI el incremento de la temperatura a nivel mundial sea menor a dos grados centígrados, como se establece en los acuerdos de cambio climático de París, 2015.

Han pasado casi 25 años desde que se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (1992) donde se adoptó el plan de acción para el desarrollo global sostenible, mejor conocido como *Agenda 21*. En 1995 se realizó la Primera Conferencia de las Partes (COP) donde participan las naciones firmantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a la cual le siguió el Protocolo de Kyoto. Si bien desde los años setenta del siglo XX se realizaron encuentros multilaterales a propósito del medio ambiente y del cambio climático -*tal es el caso del primer encuentro que se realizó sobre el tema en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente*



*Humano, llevada a cabo en junio de 1972, en la cual se mostró interés por el desarrollo humano vinculado al crecimiento económico y el cuidado del medio ambiente*<sup>1</sup> también cabe mencionar la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, en Ginebra, la cual respondió a la convocatoria de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en 1979, en la que se mostró que el cambio climático representaba una amenaza para el planeta y al hombre como el artífice de tal problemática; sin embargo, el tema del cambio climático logró figurar entre los grandes y urgentes problemas por resolver hasta la década de los noventa, cuando se establecen procedimientos en los que las naciones participantes se comprometen a llevar a cabo acciones para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y reducir el cambio climático.

Es en el Acuerdo de Cambio Climático de París 2015, llevado a cabo entre noviembre y diciembre, donde se suscriben nuevos compromisos que deberán atender las naciones que ratifiquen el acuerdo, y con ello lograr reducir el nivel de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que no se había cumplido entre 2008 y 2012, según periodo fijado en el Protocolo de Kyoto y con resultados nulos nuevamente en la segunda etapa del dicho protocolo, establecida para 2012-2020. Cabe mencionar que solo se trazaron lineamientos en relación con la mitigación, adaptación, tecnología y financiamiento. Esto también se ve reflejado en el Acuerdo de París, lo que permite plantear la cuestión respecto a ¿en qué se diferencia el Acuerdo de París del Protocolo de Kyoto? y ¿qué mecanismos y procedimientos de acción se seguirán para el logro de los objetivos?

El Acuerdo de París sobre Cambio Climático logró reunir a 195 países en diciembre de 2015, por lo que se considera como un acuerdo universal, adoptado en la 21<sup>a</sup>. Conferencia de la Organización de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21), celebrada del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015.

En dicho acuerdo se plantea la urgente necesidad de que las naciones (principalmente las industrializadas) reduzcan el nivel de emisiones

---

*1 La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, en la Declaración de Estocolmo, reconoció que "En los países en desarrollo la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo. Millones de personas siguen viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privadas de alimentación y vestido, de vivienda y educación, de sanidad e higiene adecuadas. Por ello, los países en desarrollo deben dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo presente sus prioridades y la necesidad de salvaguardar y mejorar el medio ambiente [...] En los países industrializados, los problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico". (1972: 1)*



contaminantes al ambiente, con el objetivo de “mantener aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales.” (UNFCCC, 2015: 5)

Más allá de las buenas intenciones a las que se llegó en dicho acuerdo, se requieren acciones concretas por parte de las diversas naciones para atender la problemática que atenta contra la vida de las especies, incluyendo la especie humana. Por lo tanto, vale la pena resaltar los ejes temáticos que dan estructura al Acuerdo y que sustituyen al Protocolo de Kyoto. Entre los cursos de acción se plantea:

- a) Un esquema de contribuciones nacionales mediante el cual los países se comprometen a informar cada cinco años las acciones que realicen para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- b) Se establece que los países desarrollados proveerán de apoyo financiero a los países en vías de desarrollo para hacer frente al cambio climático. Los países desarrollados otorgarán 100.000 millones de dólares anuales en financiamiento a partir de 2020.
- c) Se propone aumentar la capacidad de adaptación a “los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima.” (UNFCCC, 2015: 5)
- d) Se reconoce la necesidad de medidas de apoyo ante los daños y pérdidas causadas por el cambio climático.
- e) Se buscará un mecanismo de desarrollo y transferencia de tecnología que mitigue las emisiones de GEI y que fomente el desarrollo sostenible de los países.
- f) El acuerdo establece un dispositivo de balance del avance colectivo, el cual se realizará en 2023 y a partir de entonces será de manera quinquenal; además, cada nación deberá hacer públicos sus inventarios de emisiones, de igual forma informarán sobre la implementación de las contribuciones nacionales y aportes de financiamiento. Dicha información será evaluada por expertos, sin que ello tenga carácter punitivo.
- g) En cuanto a la forma legal que adquirirá el Acuerdo, se presenta como “un tratado internacional legalmente vinculante y una Decisión que lo acompaña no legalmente vinculante.” (UNFCCC, 2015: 7)

Estos puntos muestran un panorama del Acuerdo de París, y ello nos permitirá analizar dicha propuesta a la luz de la responsabilidad social de las naciones desarrolladas para con su sociedad y con las naciones subdesarrolladas. Es con el Acuerdo de París con el que se busca involucrar a más países que los firmantes del Protocolo de Kyoto, sin embargo, de los



195 países que asistieron en 2015 a la Conferencia de las Partes (COP21), solo 160 países lo firmaron en abril del presente año.

El tema del cumplimiento del Acuerdo de París es importante, pues no queda sujeto a sanción alguna, se apela a la “buena voluntad” de los firmantes para cumplir con la reducción de emisiones, informar periódicamente y proporcionar “información verídica”. Este es un punto que lleva a que organizaciones no gubernamentales como Amigos de la Tierra y científicos como James Hansen consideren que dicho acuerdo es un fraude o es más de lo mismo,<sup>2</sup> pues no es obligatorio el cumplimiento; y en cuanto a los compromisos de cada nación, en el acuerdo quedan redactados con frases como “en la medida de lo posible o tan pronto como sea posible” para hacer referencia a la disminución de las emisiones de GEI, así como de la medición de los mismos; también se utilizan dichas frases para hablar del apoyo financiero que los países desarrollados otorgarán a las naciones subdesarrolladas. Todo ello ya escrito en las cumbres previas: Protocolo de Kyoto y el proceso de negociación para el segundo periodo, así como en la Cumbre de Cancún en 2010.

Tanto el tema de la tecnología como el de adaptación y financiamiento son tópicos que se trataron en el Protocolo de Kyoto y cuyo fracaso es evidente, pues Estados Unidos, uno de los principales generadores de GEI, no lo signó; y al cumplirse el periodo establecido para que los países desarrollados disminuyeran las emisiones contaminantes en 5.2% con referencia a 1990, los resultados fueron un incremento del nivel de gases (GEI) emitidos por Estados Unidos.

Esta es la principal preocupación en el Acuerdo de París, la reducción de GEI, sin embargo, si analizamos las acciones a seguir podremos advertir que en nada difieren de lo propuesto en el Protocolo de Kyoto y posteriores cumbres, pues, como se ha dicho, los medios para alcanzar las metas establecidas serán a través de la tecnología y el financiamiento:

---

*2 El 12 de diciembre de 2015 Oliver William publicó en el Periódico Británico The Guardian la crítica que el ex científico de la NASA James Hansen realizó al Acuerdo de París, al considerarlo un fraude que no contempla acciones concretas, únicamente promesas: “It’s a fraudreally, a fake, [...] It’s just bullshit for them to say: ‘We’ll have a 2C warming target and then try to do a Little better every five years.’ It’s just worthless words. There is no action, just promises. As long as fossil fuels appear to be the cheapest fuels out there, they will be continued to be burned.” (The Guardian, 2015 [consultado el 26 de abril de 2016], disponible en: <https://www.theguardian.com/environment/2015/dec/12/james-hansen-climate-change-paris-talks-fraud>)*



*Cooperarán en la promoción de modalidades eficaces para el desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, conocimientos especializados, prácticas y procesos ecológicamente racionales en lo relativo al cambio climático, y adoptarán todas las medidas viables para promover, facilitar y financiar, según corresponda, la transferencia de esos recursos o el acceso a ellos, en particular en beneficio de los países en desarrollo, incluidas la formulación de políticas y programas para la transferencia efectiva de tecnologías ecológicamente racionales que sean de propiedad pública o de dominio público y la creación en el sector privado de un clima propicio que permita promover la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y el acceso a estas. (Protocolo de Kyoto, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Naciones Unidas, 1998:12)*

En el párrafo anterior, extraído del Protocolo de Kyoto, encontramos el tema de la tecnología y el financiamiento para que los países no desarrollados la adquieran, sin embargo, advertimos que se sigue viendo la solución al problema ambiental, y en concreto, al cambio climático, en el avance tecnológico. Al respecto, Enrique Leff cuestiona cuando se menciona que este tipo de dispositivos, como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MLD) "...no permitirán reducir las emisiones más allá de ciertos niveles que no contravengan los ritmos de crecimiento económico, la internalización de sus costos según las reglas del mercado y los grados de 'desmaterialización de la producción' que haga posible el progreso tecnológico -que se hará asintótico- antes de lograr revertir las leyes de la entropía y revertir los ritmos de emisiones." (Leff, 2005: 7)

De esta forma, al igual que en el Protocolo de Kyoto, en el Acuerdo de París se ratifican estos mecanismos para combatir el cambio climático y, a su vez, mantener el crecimiento económico, ello a través de la tecnología. En dicho acuerdo se establece un Mecanismo Tecnológico que vigile el financiamiento y apoyo para la transferencia de tecnología.

*Para dar una respuesta eficaz y a largo plazo al cambio climático y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible es indispensable posibilitar, alentar y acelerar la innovación. Este esfuerzo será respaldado como corresponda, entre otros por el Mecanismo Tecnológico y, con medios financieros, por el Mecanismo Financiero de la Convención, a fin de impulsar los enfoques colaborativos en la labor de investigación y desarrollo y de facilitar el acceso de las Partes que son países en desarrollo a la tecnología, en particular en las primeras etapas del ciclo tecnológico. (Naciones Unidas, 2015: 32)*



El crecimiento económico sigue siendo el eje rector de las propuestas contra el cambio climático, lo que representa un obstáculo para disminuir los GEI, pues la economía capitalista de los países desarrollados está basada en la industrialización, en pautas de producción y consumo que atentan contra el medio ambiente, y más grave es que se habla de “tecnologías ecológicamente racionales”, es decir, la idea a la crisis ambiental se encuentra en los mismos mecanismos que la provocaron: el desarrollo tecnológico.

Mientras no se comprenda que la crisis ambiental ha sido provocada por el crecimiento económico y que además ha generado un alto grado de desigualdad, la meta de que la temperatura a nivel mundial quede por debajo de los 2°C será imposible de lograr. Ello está claro para Enrique Leff, cuando menciona que:

*La teoría económica se constituye como un paradigma ideológico-teórico-político –como una estrategia de poder–, que desde sus presupuestos ideológicos y sus principios mecanicistas –la mano invisible y el espíritu empresarial, la creación de la riqueza y del bien común a partir del egoísmo individual y la iniciativa privada, el equilibrio de la oferta y la demanda, de los precios y valores de mercado, de los factores de producción–, ha generado un mundo que hoy se desborda sobre sus externalidades: entropización de los procesos productivos, alteración de los equilibrios ecológicos del planeta, destrucción de los ecosistemas, agotamiento de los recursos naturales, degradación ambiental, calentamiento global, desigualdad social, pobreza extrema. (Leff, 2012: 18-19)*

Las externalidades, entonces, constituyen el tópico principal para frenar o seguir incrementando el calentamiento global, y en este sentido la economía incorporó el tema de la ecología, dando paso al surgimiento de la economía ecológica, a través de la cual se pretendía hacer compatibles las condiciones de la economía y de la sustentabilidad, “ignorando que son los principios inmanentes de la racionalidad económica los que le impiden subsumirse dentro de sus condiciones de sustentabilidad” (Leff, 2012: 19)

Además de la racionalidad tecnológica, dentro del documento de la Cumbre de París se establece el tema de financiamiento como un ámbito necesario para que los países no desarrollados adquieran la tecnología en la que han de apoyarse para disminuir sus emisiones contaminantes y adaptarse a los efectos del cambio climático. El asunto financiero no es novedad, ya en el Protocolo de Kyoto (1998) se pretendió establecer un mecanismo para financiar a los países en vías de desarrollo y para el desarrollo e innovación tecnológica; sin embargo, en la Cumbre de

Cancún se propuso crear un “fondo verde” de 100.000 millones de dólares anuales a partir de 2012 y hasta 2020:

Reconocer la necesidad de establecer un listado de fuentes públicas de financiación, innovadoras e independientes de los presupuestos nacionales, que puedan contribuir significativamente a alcanzar los 100.000 millones de dólares anuales comprometidos por los países industrializados para contribuir a la lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo, especialmente en adaptación, mitigación y protección de los bosques, desde ahora hasta 2020. (Naciones Unidas, 2010: 8)

La meta propuesta de los cien mil millones de dólares en la Cumbre de Cancún se ratificó en el Acuerdo de París.

los países desarrollados tienen la intención de mantener su actual objetivo colectivo cuantificado de movilización hasta 2025 en el contexto de una labor real de adaptación y de la transparencia en la aplicación; antes de 2025, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París establecerá un nuevo objetivo colectivo cuantificado que será como mínimo de 100.000 millones de dólares anuales, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. (Naciones Unidas, 2015: 9)

Más allá del tema financiero o del tecnológico, el problema de fondo es que se siguen repitiendo esquemas de cumbres anteriores para enfrentar el cambio climático, donde no se presentan medidas concretas, por ejemplo, el tema de los combustibles fósiles ni la posible eliminación de subsidios a los mismos. En lo que respecta al reporte de emisiones contaminantes al medio ambiente, cada país realizará por su cuenta dicha contabilización sin que haya un organismo internacional que lo ratifique; es decir, en el acuerdo se espera que los reportes de cada país sean transparentes y verídicos. Al igual que en el Protocolo de Kyoto, los Acuerdos de París permiten el intercambio voluntario de reducciones de contaminantes, es decir, cada país puede comercializar el nivel que tiene permitido para contaminar sin que se establezca un límite a la cantidad de emisiones que un país puede adquirir, lo cual anula la transparencia en los reportes, pues se podrá hacer una doble o triple contabilidad de las emisiones (y de este modo reportar menos de lo que se emite).<sup>3</sup>

---

*3 Cfr. Lo mejor y lo peor del Acuerdo de París COP21. [Consultado el 12 de septiembre de 2016]. Disponible en <http://www.ambienteycomercio.org/lo-mejor-y-lo-peor-del-acuerdo-de-paris-cop21/>*



En tanto no se piense la crisis ambiental más allá del crecimiento económico, los planes y proyectos para enfrentarla serán inútiles, como ha ocurrido con las últimas conferencias de las partes. Tal como lo menciona Enrique Leff (2014:142-143), “la crisis ambiental [...] vino a conmocionar la seguridad del progreso de la humanidad. [...] Pues siendo esta crisis decurrente de los modos de comprensión del mundo y de las formas sociales de habitar el mundo, la cuestión ambiental se convierte en una cuestión socioambiental de los modos como se ha construido el orden social y el olvido de sus condiciones naturales.”

## 2. La conservación de los ecosistemas en los Objetivos del Milenio, Balance 2015 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Estos son tres documentos que si bien es cierto no tienen por objetivo central comprometer a los distintos gobiernos que lo signan a la conservación del medio ambiente, sí contienen algunos objetivos vinculados directamente con la preservación del mismo. Es por ello que habrá que detenerse en ellos.

### a) Objetivos del Milenio

Este documento fue elaborado y firmado en el año 2000, precisamente para poner en discusión y armonizar un conjunto de políticas públicas a nivel global, ello con el fin de construir un mundo menos injusto y cuidar el medio ambiente. Aquí nos interesa resaltar únicamente los objetivos encaminados a la preservación de los ecosistemas. El objetivo 7 es donde se desarrolla dicho tema, con respecto a sus metas plantea tres aspectos:

- Reducir la destrucción de los ecosistemas a partir de la incorporación de políticas públicas sustentables.<sup>4</sup>
- Reducir el ecocidio.<sup>5</sup>
- Acceso al agua.<sup>6</sup>

Como se puede inferir de dichas metas, resulta poco explícito el documento en cuestión, pues no se plantean grandes metas ni cualitativa ni cuantitativamente. Pero no deja de ser relevante dada la trascendencia como acuerdo global.

*4 “Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente”*

*5 “Meta 7B: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010”*

*6 “Meta 7C: Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento”*

## **b) Los Objetivos del Milenio: Balance 2015.**

Este documento, como su nombre lo indica, es un balance de los *Objetivos del Milenio*, el cual se elabora 15 años después de la firma de este último. Se establece que algunas metas se han cumplido parcialmente, pero que falta mucho por hacer.

Lo menciona con respecto a la deforestación,<sup>7</sup> gases de efecto invernadero<sup>8</sup> y la conservación de la capa de ozono<sup>9</sup>. Aunque termina reconociendo que las metas no se han cumplido y que estamos en una situación apremiante:

“Los esfuerzos de conservación están en una carrera contra el tiempo para salvar animales y plantas de la extinción”.

Cabe mencionar que agrega que en algunas zonas del mundo bastante atrasadas se ha podido fortalecer y encabezan el cumplimiento de las metas de los objetivos, aunque en el caso de México cabría poner en duda dicha información:

*“América Latina y el Caribe, Oceanía y Asia occidental lideran la protección de áreas terrestres y marinas”.*

## **c) Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible los promulga también las Naciones Unidas en el 2015. Con respecto a los temas que nos ocupan en el presente artículo se encuentran distintas metas: 7, 13, 14 y 15. Recuperemos brevemente cada uno de ellos.

Con respecto a las metas del objetivo 7 se plantean básicamente dos aspectos: que se produzcan más energías<sup>10</sup> y transferencia tecnológica

---

7 “Se ha desacelerado la deforestación, pero todavía perjudica las especies y los medios de vida de millones de personas”.

8 “Las emisiones de gases de efecto invernadero del mundo continúan aumentando, y en la actualidad son más de un 50 % más altas que su nivel en 1990”

9 “Se espera que la capa de ozono se recupere a mediados de siglo, gracias a los esfuerzos mundiales concertados para eliminar las sustancias que reducen la capa de ozono”.

10 “Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.”



a países subdesarrollados.<sup>11</sup> Es decir, que la lógica industrial no cambia, ni la lógica neocolonial. Nueva tecnología para reducir la contaminación, pero no se plantea la necesidad de reducir la producción ni de dejar de concebir a la naturaleza como fuente ilimitada de recursos, y pareciera que la contaminación es producto del atraso de las civilizaciones o de los países y no de la lógica productiva, por lo que hay que modernizar a dichos pueblos a partir de la transferencia de tecnología.

A propósito de las metas del objetivo 13 destacan dos aspectos, 1) que las agendas públicas de los Estados introduzcan de forma sustancial el tema del cambio climático<sup>12</sup> y 2) la obtención de recursos para detener el mismo.<sup>13</sup>

La meta del objetivo 14 establece la imperiosa necesidad de preservar la vida en el mar.<sup>14</sup>

Por último, el objetivo 15 establece como meta fomentar el restablecimiento y mantenimiento con vida de los ecosistemas en la tierra.<sup>15</sup>

---

*11 "Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante".*

*12 "Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales".*

*13 Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el objetivo de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima, capitalizándolo lo antes posible.*

*14 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.*

*15 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.*

Como se puede ver, en todos estos planes se plantea que hay que seguir con las formas de producir, de innovar tecnología; además, no se plantea la necesidad de reducir la producción en el planeta. Obvian deliberadamente una crítica necesaria al capitalismo: “El capitalismo es intrínsecamente antiecológico” (Leff, 2011: 109).

### 3. Crítica desde la ecología política y la filosofía de la liberación

Entre los múltiples puntos de coincidencia que hay entre la ecología política, desarrollada por Enrique Leff, y la filosofía de la liberación, de Enrique Dussel, se encuentra la afirmación de la vida como criterio de racionalidad y horizonte crítico de toda institución o proyecto civilizatorio, y la crítica a la imposición de la modernidad europea. La modernidad de corte europeo es puesta en cuestión desde la defensa del humano, las civilizaciones no europeas, la preservación de la vida de los ecosistemas, la cosificación de la naturaleza y el uso de la tecnología.

#### a) La ecología política

Para Enrique Leff, la crisis de la civilización occidental se fundamenta en un conjunto de factores que son constitutivos de dicha civilización.<sup>16</sup> Plantea que hay pilares de dicho proyecto: la razón económica, la epistemología de corte positivista y la tecnología productivista.<sup>17</sup>

Cada uno de dichos pilares va a aportar una comprensión del mundo y va a producir una práctica. La razón económica busca la maximización de la ganancia, comprende al hombre y a la naturaleza como factores de la producción, ambos son recursos ilimitados y disponibles para la reproducción ampliada del capital. Es decir, que la explotación y el ecocidio se fundan en dicha razón económica.

Pero ese pilar, a la vez, se apoya en otros, como en la epistemología positivista, es decir, que el saber, lo que se identificó como la ciencia durante los siglos XIX y XX, se formuló bajo la lógica de comprender la sociedad y la naturaleza como objetos, objetos que se pueden utilizar,

---

<sup>16</sup> “La crisis ambiental es una crisis de la razón, del pensamiento, del conocimiento...La racionalidad de la modernidad pretende poner a prueba la realidad, colocándola fuera del mundo que se prueba con los sentidos y de un saber que genera sentidos en la forja del mundo de la vida” (Leff, 2012: 186).

<sup>17</sup> “La globalización, guiada por una racionalidad tecnológica unidimensional y por la racionalidad económica orientada hacia la maximización del beneficio económico en el corto plazo, ha resultado en un planeta contaminado, en un mundo saturado y en una economía insustentable” (Leff, 1998: 82).



manipular y de los que se puede disponer objetivamente. Es decir, que se da una relación de cosificación y objetivación del hombre, de la sociedad y de la naturaleza. El sujeto cognoscente está frente a un objeto. Se está frente a objetos, cosas y hechos. El saber o la ciencia que se produzca debe tener como fin garantizar dicha relación sujeto-objeto y ayudar a maximizar la producción capitalista y el dominio de la población.

Con respecto a la innovación tecnológica cabe mencionar que es producto de la demanda de la reproducción ampliada del capital y del uso de la ciencia en los siglos XIX y XX. Quiere decir que estamos ante una tecnología que es producida bajo una sola lógica, acelerar el proceso productivo. Es una tecnología situada ante objetos y cosas que pueden ser destruidas por su uso, acelera la apropiación como factor productivo de la naturaleza y de los “recursos naturales” y, a la vez, acelera el proceso de producción en la fábrica.<sup>18</sup>

Ahora bien, cada uno de estos pilares se autodeterminan y coodeterminan de forma tal que la comprensión y la práctica llevan a garantizar el desarrollo de cada uno, y lo que se termina garantizando es la producción de una civilización que se extiende por el planeta en su afán y necesidad de inversión del capital, producto de las conquistas y expansión del capital, hasta llevar a la población y al ecosistema a un momento en que la vida se ve comprometida.

Para la razón económica, la epistemología positivista y la tecnología, la vida, los hombres, la sociedad y los ecosistemas están fuera de su comprensión, solo se les concibe como objetos, cosas y hechos para la consolidación del capitalismo. La propuesta de Enrique Leff consiste en superar dichos pilares de la modernidad a partir de lo que denomina movimientos socioambientales:

*“La complejidad y diversidad de los procesos ambientales los hace irreductibles a una unidad de medida... Con base en estos principios, el ambientalismo promueve nuevos estilos de desarrollo orientados por principio de descentralización económica, autogestión productiva, diversidad étnica, autonomía cultural y calidad de vida” (Leff, 1986: 396).*

---

*18 “El reto que se plantea es el saber si la productividad de la vida puede equilibrar la degradación entrópica que genera la racionalidad económica, la cual, en vez de crear orden del caos, genera entropía a partir del orden de la naturaleza, revirtiendo el principio del consumo productivo de la naturaleza en un consumo improproductivo, entrópico e insustentable” (Leff, 2004: 145 y 146).*



## b) La filosofía de la liberación

Para Enrique Dussel se deben criticar dos aspectos básicos, uno el eurocentrismo y otro la producción de la víctima, ello desde una ética crítica,<sup>19</sup> la cual se formula en principios normativos de la acción y de las instituciones:

*“Debemos, es un deber y un derecho, en el campo económico producir, distribuir, intercambiar y consumir producto del trabajo humano, haciendo uso de las instituciones económicas de un sistema creado a tal efecto, teniendo en cuenta siempre y en último término la afirmación y crecimiento cualitativo de la vida humana de todos los miembros de la comunidad, en última instancia de toda la humanidad, según las exigencias del estado de las necesidades y de los recursos ecológicos determinados por la historia humana en el presente que nos toca vivir” (Dussel, 2014: 237).*

Dos criterios de racionalidad de la filosofía de la liberación se centran en la vida y en el reconocimiento de la otredad. Estos son negadas por el eurocentrismo y por las relaciones sociales de producción capitalistas. Tanto el eurocentrismo como dichas relaciones sociales han negado la vida, la vida de los campesinos, indígenas, mujeres, niños, ancianos y obreros, la vida de las civilizaciones no europeas y la vida de los ecosistemas.<sup>20</sup>

La expansión europea iniciada por España en 1492 impondrá una negación sistemática de la otredad, desde la invención de una subjetividad<sup>21</sup> hasta la subsunción formal y real de la misma en los procesos productivos y

---

<sup>19</sup> “La negación de la vida humana es ahora nuestro tema. El punto de arranque fuerte...es la relación que se produce entre la negación de la corporalidad, expresada en el sufrimiento de las víctimas, de los dominados...y la toma de conciencia de dicha negatividad” (Dussel, 1998: 309).

<sup>20</sup> “El dualismo simplista centro-periferia, desarrollo-subdesarrollo, dependencia-liberación, clases explotadoras-clases explotadas, todos los niveles del género, cultura, razas en la bipolaridad dominador-dominado, civilización-barbarie, fundamento-fundado, principios universales-incertidumbre, totalidad- exterioridad, en cuanto superficial o reductivamente utilizado, debe ser superado. Pero superado (en tanto subsumido) no quiere decir que se puede ‘decretar’ su inexistencia, inutilidad epistémica, total negación” (Dussel, 2015: 43 y 44)

<sup>21</sup> Dussel plantea que en dicha negación interviene una serie de figuras que denomina: invención, descubrimiento, conquista, entre otras (Dussel: 1994).



en las relaciones sociales de producción.<sup>22</sup> Es precisamente en esa doble tensión, negación de la otredad y subsunción real y formal en las relaciones sociales capitalistas, que se produce la víctima.

Ahora bien, desde esta última es que surge el cuestionamiento a dichas prácticas eurocéntricas y capitalistas. Lo que se trataría de hacer es replantear dichas relaciones en una apertura a la otredad y a la superación de la cosificación de las personas, del humano y de la naturaleza, ello a partir de la construcción de nuevas relaciones institucionales:

*“Debemos intentar la creación de praxis e instituciones que, en favor de la vida de las víctimas y partiendo de su acuerdo, efectúen empíricamente aquello que es posible. Posibilidad que, como un horizonte, se encuentra más acá de la imposibilidad del idealista...y más allá de la imposibilidad del conservador, que con sabiduría práctica...obra lo posible nuevo y mejor que lo vigente en favor de los oprimidos, sabiendo que los errores son inevitables, que la aplicación del principio es falible, pero que se pueden corregir con el curso de la praxis por la interpelación y participación de las mismas víctimas” (Dussel, 2016: 184).*

#### 4. Conclusiones

El Acuerdo de París resulta una extensión del Protocolo de Kyoto y su ratificación, así como de los objetivos establecidos en la COP16. No presenta alguna propuesta innovadora, es un proyecto que se basa en la buena voluntad de las partes para el cumplimiento de los objetivos, no tiene efectos punitivos en caso de incurrir en incumplimiento, además de que, en caso de no cumplir la meta que cada país establezca en cuanto a la reducción de sus emisiones, se puede acumular (el faltante) para el siguiente periodo.

Otro aspecto relevante es el tema de que no es un acuerdo vinculante, los países desarrollados deberán reducir sus emisiones y los países en vías de desarrollo evitar incrementar las mismas. Además, la primera fase en que se medirá el equilibrio entre las emisiones de GEI y la reducción de la misma está planteada para el año 2050, en tanto, los países pueden seguir contaminando.

---

<sup>22</sup> *“La colonialidad amerindia y la esclavitud africana han dejado huellas indelebles hasta el presente, y exigen una profunda transformación práctica y teórica, ética, cultural y económico-política, que solo se llevará a cabo en una etapa transmoderna, futura, mediante la afirmación de la Alteridad excluida durante siglos” (Dussel: 186).*



El tema de la tecnología se establece como un tópico en el que el compromiso de innovar de es de los países desarrollados para luego transferirlo (vía financiamiento) a los países no desarrollados, lo cual, más que ser un apoyo, da muestra de un negocio que se ha incrementado desde la última década del siglo XX y lo que va del siglo XXI. Ello en el largo plazo, más que ser un apoyo, representará para las naciones subdesarrolladas un alto costo.

Tal como está plateado el Acuerdo de París, se ratifica lo que plantea Leff cuando dice que “el mercado se ha impuesto como una forma insalvable de vivir la vida, como una ley suprema ante la cual parece un total despropósito imaginar su desconstrucción, incluso ante la evidencia de sus efectos en la degradación ecológica y social”. Queda oscurecido el origen del cambio climático, es decir, no se mencionan las energías fósiles que sustentan la producción capitalista.

Por todo lo expuesto aquí, se parte de una contradicción irresoluble dentro del capitalismo, la superación de la concepción del humano como factor de la producción, y de la naturaleza como fuente ilimitada de recursos y disponible para el humano y la reproducción ampliada.

Es decir, que los Acuerdos de París, los Objetivos del Milenio, los Objetivos del Milenio: Balance 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible no alcanzan a plantear la resolución de dichas contradicciones, ni siquiera las plantean como un horizonte problemático a resolver.

En ninguno de dichos documentos se ponen en cuestión las relaciones sociales capitalistas de producción ni la cosificación del hombre ni la naturaleza ni el eurocentrismo, muy al contrario, se sigue insistiendo en la producción de energías verdes o limpias. En ningún punto se plantea la necesidad de depredar menos a la naturaleza y como condición de ello bajar las tasas de producción, con lo cual se repiten las prácticas que llevan al ecocidio.

Se sigue partiendo de un eurocentrismo y del dominio de la razón tecnológica, se promete a los pueblos bárbaros y atrasados que se les transferirá tecnología, sin aceptar que dicha tecnología es la causante de la miseria y del ecocidio.

Es decir, que estamos ante un conjunto de documentos poco relevantes para la preservación de la vida en el planeta.



## Referencias Bibliográficas

1. BARTRA, Armando. (2010). Tomarse la libertad. Méjico: Editorial Itaca.
2. BARTRA, Armando. (2016a). Hacia un marxismo mundano. Méjico: UAM - Editorial Itaca.
3. BARTRA, Armando. (2016b) Goethe y el despojo. Méjico: Editorial ITACA.
4. BBC. Mundo Ciencia. Se desprende de la Antártida uno de los más grandes icebergs. Disponible en internet: <http://www.jornada.unam.mx/2017/07/13/ciencias/a02n1cie> Consultado el 13.07.2017.
5. CASTRO, Guillermo. (2002). Un desarrollo sostenible por lo humano que sea. En: Ética, vida y sustentabilidad, coordinador Enrique Leff. Pensamiento Ambiental Latinoamericano. Méjico D.F.: PNUMA, UNAM.
6. DUSSEL, Enrique. (1998). Ética de la liberación. Madrid: Editorial Trotta.
7. DUSSEL, Enrique (1998). 1942 El encubrimiento del otro, Hacia el origen del mito de la modernidad. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
8. DUSSEL, Enrique (2015). Filosofías del Sur. Descolonización y transmodernidad. Méjico D.F.: Ediciones Akal.
9. DUSSEL, Enrique. (2008). 20 Tesis de política. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana. Centro Simón Bolívar.
10. DUSSEL, Enrique. (2007). Política de la liberación. Historia mundial y crítica. Madrid: Editorial Trotta.
11. DUSSEL, Enrique. (2014). 16 tesis de economía política. Méjico D.F.: Siglo XXI Editores.
12. DUSSEL, Enrique. (2016). 14 tesis de ética. Madrid: Editorial Trotta.
13. ESCOBAR, Arturo. (2014). Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana.
14. ESCOBAR, Arturo. (2016). Autonomía y diseño. La realización de lo comunal. Popayán (Col): Editorial Universidad del Cauca.
15. ESCOBAR, Arturo. (1999), El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea. Popayán (Col): Editorial Universidad del Cauca.
16. ESCOBAR, Arturo. (1996). La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Cultura.
17. HARVEY, David. (2014). Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo. Quito: IAEN-Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador.
18. HARVEY, David. (2012). El enigma del capital y las crisis del capitalismo. Madrid: Ediciones Akal.
19. HARVEY, David. (2007a). El nuevo imperialismo. España: Akal.
20. HARVEY, David. (2007b). Breve historia del Neoliberalismo. Madrid: Ediciones Akal.

21. LEFF, Enrique. (2014). La apuesta por la vida. Méjico D.F.: Siglo XXI.
22. LEFF, Enrique. (2012). Discursos sustentables. Méjico D.F.: Siglo XXI.
23. LEFF, Enrique. (2011). Aventuras de la epistemología ambiental. Méjico D.F.: Siglo XXI.
24. LEFF, Enrique. (2004). Racionalidad ambiental. Méjico D.F.: Siglo XXI.
25. LEFF, Enrique. (1998). Saber ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder. Méjico D.F.: Siglo XXI.
26. LEFF, Enrique. (1986). Ecología y capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable (Sociología y Política). Méjico D.F.: Siglo XXI.
27. MILMAN, Oliver (2015). "James Hansen, father of climate change awareness, calls Paris talks 'a fraud'" en el Periódico The Guardian, Disponible en internet: <https://www.theguardian.com/environment/2015/dec/12/james-hansen-climate-change-paris-talks-fraud> Consultado: 15.12.2016.
28. ONU (2015). XXI Conferencia sobre cambio climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Disponible en internet: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf> Consultado el 06.09.2016.
29. ONU (2010). Acuerdos de Cancún de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Disponible en internet: [http://unfccc.int/files/meetings/cop\\_15/application/pdf/cop15\\_dv\\_auv.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/cop_15/application/pdf/cop15_dv_auv.pdf). Consultado el 13.09.2016.
30. ONU (1998). Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Disponible en internet: <http://www.cambioclimatico.org/sites/default/files/kpspan.pdf> Consultado el 24.09.2016.
31. ONU (2000). Objetivos del Milenio Disponible en internet: [http://www.cinu.mx/minisitio/ODM8/los\\_8\\_objetivos\\_del\\_milenio/](http://www.cinu.mx/minisitio/ODM8/los_8_objetivos_del_milenio/) Consultado el 26.09.2016.
32. ONU (2015). Objetivos del Milenio, Informe 2015 Disponible en internet: [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf) Consultado el 26.09.2016.
33. ONU (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en internet: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> Consultado el 26.09.2016.

Para citar este artículo:	<p><b>García, Susana y Núñez, Carlos Juan</b> (2018). Acuerdo de París 2015, una crítica filosófica y ecológico-política a la modernidad. Teuken Bidikay Vol. 09 N° 13. Medellín: Politécnico Colombiano. Pp. 215-233</p>
---------------------------	---



*En la meseta andina del Callao, como fiel testimonio de la cultura madre de la América preincaica y vestigio de la que se considera fue primera ciudad fundada del universo, se yergue la Puerta de Tiahuanaco, centro ceremonial y de devoción a Inti, dios Sol, creador del universo incaico. En sus pilares se halla toda una iconografía esculpida con gran detalle y en lo alto, sobresale la efigie de Viracocha, con la mirada fija en el horizonte y rayos que esparcen su luz en todas las direcciones, como símbolo de sus grandes poderes; los relieves al alrededor del gran dios, se interpretan como una forma de simbología de fenómenos cósmicos, representación de un tipo de calendario pétreo, que anunciaba la fecha de los solsticios y los equinoccios, considerados períodos de tiempo propicios para la siembra de los cereales y los ciclos de la ganadería. En la tradición oral de la población indígena Aimara, se asegura que sus antepasados guardaron un importante secreto en la puerta, el cual salvaría a la humanidad de cualquier apuro que le sobreviniese.*

Ana Martínez V.  
Politécnico Colombiano.

